



Resumen de Noticias

Lima, 25 de setiembre de 2015

/ Más eficiencia para agentes económicos

El Ejecutivo dispuso, mediante la publicación de un decreto legislativo, el establecimiento de normas para optimizar la competitividad de los agentes económicos, fortaleciendo las funciones de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, dando mayores facultades a este grupo de trabajo para “la identificación y eliminación de aquellas medidas impuestas por las entidades de la Administración Pública que pudieran constituir barreras burocráticas ilegales y carentes de razonabilidad”. Por ello, esta comisión es competente para conocer sobre los actos y disposiciones, así como cualquier otra modalidad de actuación de las entidades de la Administración Pública, incluso del ámbito municipal o regional. (El Peruano)

/ Gobierno reprime conductas anticompetitivas para bienestar de consumidores

Con la finalidad de reforzar y optimizar las competencias de las autoridades en materia de investigación y sanción de conductas que restringen la competencia en los distintos sectores, el Gobierno dispuso perfeccionar la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. De acuerdo al Decreto Legislativo 1205, y en el marco de las facultades legislativas del Congreso, el Ejecutivo destaca la necesidad de tener un adecuado desenvolvimiento de los mercados en los distintos sectores de la economía, en condiciones de libre competencia. (Andina)

/ Concytec: nos falta espacio para atender a empresas interesadas en la ley de innovación

La presidenta del Concytec, Gisella Orjeda, sostuvo la Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica ha despertado gran interés en el sector privado, a punto que su institución no se da abasto para atender las solicitudes de capacitación. Cabe recordar que la referida ley las empresas podrán deducir del Impuesto a la Renta hasta un 175 por ciento sus gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. (Andina)



Resumen de Noticias

/ Policías ya no trabajarán para privados

Una de las medidas más importantes anunciadas ayer es que los policías no podrán brindar servicios particulares. Otras atañen a mejoras en la investigación criminalística y en la seguridad en vehículos de transporte público. Luego del anuncio del ministro del Interior, José Pérez Guadalupe de eliminar el régimen 24 x 24 de la policía, el Ejecutivo dio diversos decretos legislativos publicados ayer, disponiendo que los policías y militares ya no brindarán servicios de seguridad lo que significaba un ingreso extra para estos agentes. Se anunció que en diciembre del próximo año se completará el quinto y último tramo de los aumentos salariales progresivo con los que se han venido beneficiando policías y militares desde el 2012. (El Comercio)

/ Sancionarán a las empresas que activen celulares que sean robados

El Ejecutivo aprobó una ley que permitirá bloquear los celulares robados. Si el equipo es recuperado por su dueño, solo podrá desbloquearlo personalmente y no por teléfono. Nueva norma faculta a Osiptel a aplicar mayores sanciones. En último año hubo 2.26 millones de teléfonos robados. Las empresas concesionarias de telefonía móvil tendrán no sólo responsabilidad administrativa sino también penal de no acatar esta disposición. (Gestión)

PRIMERAS PLANAS REPÚBLICA

Policías no podrán ser vigilantes privados. Shock contra el crimen organizado. Reformaran asensos en la PNP. Amnistía de 90 días para entrega de granadas y explosivos. Penalizan la comercialización de celulares robados. Cárcel de 15 a 25 años por uso de granadas en delitos de extorción. Hasta 10 años de cárcel a los menores que cometan delitos de sicariato.

GESTIÓN

Sancionarán a las empresas que activen celulares que sean robados. Hay 2.26 millones de equipos hurtados en últimos 12 meses. A partir de ahora compañías de telefónica móvil no solo tendrán responsabilidad administrativa sino también penal.

EL PERUANO

Ejecutivo emite más normas para frenar el crimen. En el marco de las facultades otorgadas para legislar. Instalación de cámaras de videovigilancia en zonas públicas será obligatoria. Agentes de seguridad privada deberán colaborar con la. Aumentan penas de cárcel para ladrones de vehículos, autopartes y equipos informáticos.



Resumen de Noticias

EL COMERCIO

Policías ya no trabajarán para privados. Paquetes de decretos. Ejecutivo dicta medidas contra inseguridad. Golpe al 24x24. Se prohíbe a agentes en actividad y disponibilidad que resguarden empresas. Nivelación de sus ingresos tomarían más de un año. Otros frentes. Habrá videos vigilancia en buses para provincias y locales comerciales. Se fortalecerá con más recursos la investigación criminal. Mercado del hampa. Compañía de telefonías bloquearan celulares robados. Elevan penas por comprar y vender partes de autos sustraídas. Amnistía por explosivos. Ministro del Interior adelanta que comisarias recibirán granadas y armamentos no registrados sin abrir indagaciones.

Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 3.223

US\$ Venta S/. 3.227

Fuente: El Peruano

DIIP